



Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0788-O

Quito, D.M., 07 de mayo de 2024

Asunto: Solicitud de registro e inventario de bienes inmuebles del barrio Mariscal Sucre y de Arquitectura Moderna en el DMQ

Señora Doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez Secretaria General SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-IMP-2024-0923-O de 06 de mayo de 2024, mediante el cual el Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) remitió "los expedientes, listados y planos de los inmuebles de Interés Patrimonial de la parroquia Mariscal Sucre y de Arquitectura moderna del DMQ", para su análisis y revisión".

Al respecto, informo y solicito lo siguiente:

BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

• Artículo 83:

"Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos".

• Artículo 379:

"Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico".

LEY ORGÁNICA DE CULTURA

• Artículo. 98:

"De las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial que tienen la competencia exclusiva sobre la gestión de mantenimiento, preservación y difusión del patrimonio cultural, se encargarán de planificar, presupuestar, financiar y otorgar de manera regular los recursos necesarios, así como realizar planes, programas y proyectos locales para el efecto."

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO







Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0788-O

Quito, D.M., 07 de mayo de 2024

Artículo 3732:

"... Competencias en el MDMQ.- En el ámbito administrativo correspondiente a la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, las competencias se distribuirán en la siguiente forma: a. Registro e inventario.- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y el Instituto Metropolitano de Patrimonio..."

SOLICITUD:

Con base en las normas citadas me permito informar que, en cumplimiento de sus competencias, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial (SHOT) ha procedido con la revisión de los documentos materia de este oficio y ha verificado que los mismos cumplen con lo señalado en la normativa nacional y metropolitana vigentes; es por ello que se remite a usted los expedientes correspondientes a los bienes con valor patrimonial del barrio Mariscal Sucre y de Arquitectura Moderna del Distrito Metropolitano de Quito, para que se continúe con el proceso de registro e inventario de bienes inmuebles patrimoniales mediante Resolución del Concejo Metropolitano.

En virtud de lo expuesto pongo en su consideración la documentación adjunta a través del vínculo de descarga que se indica a continuación, con el propósito de contar con un nuevo de registro de inventario y así dar cumplimiento a las competencias que tiene la municipalidad respecto a la protección y conservaciones de bienes patrimoniales:

https://drive.google.com/drive/folders/11KIG4eyZd3Lbs0aDHbMslmBCejG8HIfR

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. José Adolfo Morales Rodríguez
SECRETARIO DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FD3
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-IMP-2024-0923-O

Copia:

Señor Arquitecto
Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera
Director Ejecutivo (E)
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Señor Economista
Juan Francisco Urbina Ochoa
Servidor Municipal 7
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
GESTIÓN TERRITORIAL







Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0788-O

Quito, D.M., 07 de mayo de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carolina Elizabeth Proaño Yépez	серу	SHOT-DMGT	2024-05-06	
Aprobado por: José Adolfo Morales Rodríguez	JM	SHOT	2024-05-07	



